COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

RESOLUCIÓN No. 50 -0046 5 DE 2024

"Por la cual se modifica la conformación del Grupo de Gestión del Talento Humano y se asignan las funciones de la coordinación a un funcionario público"

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentadas, en especial, las contempladas en el Decreto No. 249 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 235 del 04 de agosto de 2020 se conformó el Grupo de Gestión del Talento Humano Regional y se asignó la coordinación a un funcionario público integrante del Grupo.

Que el mencionado Grupo se ha modificado en diversas oportunidades, siendo la última mediante Resolución No. 50-00023 del 01 de febrero de 2024.

Que teniendo en cuenta las diferentes situaciones administrativas de reorganización en las coordinaciones adscritas al despacho, como el nombramiento en encargo de la funcionaria Hilda Cecilia Celis Moreno en el cargo de secretaria Grado 02 IDP 9456 quien ingresa al grupo y a su vez se deberá retirar del grupo de la Agencia Pública de Empleo. También se termina la asignación de funciones de la coordinación a la funcionaria Andrea Carolina Castaño Henao a partir del 02 de julio de 2024 quien continua en el grupo y en su reemplazo de designan las funciones de la coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano a la funcionaria Lennys Soliany Araque Díaz Técnico Grado 01 del Despacho de la Regional del Meta y a su vez se modifica la conformación del Grupo.

Que el Decreto No. 8090 del 02 de junio de 2023, *"Por la cual se fija la escala de asignación básica de los empleos del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA y se dictan otras disposiciones en materia salarial, señala en el artículo 6º que "Los empleados públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo creados mediante resolución del Director General del SENA, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo del cual sean titulares, durante el tiempo que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal".*

Que, para efectos de reconocer la prima de Coordinación a favor de la designada como Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano Regional, la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8524 del 10 de enero de 2024.

Por lo anterior, resulta indispensable modificar la conformación del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se asignan las funciones de Coordinador a una funcionaria pública integrante del Grupo.

En mérito de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar la conformación del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Meta en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el cual quedaría así:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

RESOLUCIÓN No. 50 - 00465 DE 2024

"Por la cual se modifica la conformación del Grupo de Gestión del Talento Humano y se asignan las funciones de la coordinación a un funcionario público"

"Artículo 1°. El Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Meta estará conformado por los siguientes cargos (incluye el cargo de Coordinador):

Denominación del Cargo	IDP	Servidor público que lo ocupa actualmente
Técnico Grado 01	8803	LENNYS SOLIANY ARAQUE DIAZ
Técnico Grado 02	4289	ANDREA CAROLINA CASTAÑO HENAO
Secretaria Grado (e) 02	5234	JOHN ALEXANDER GARZON TRIANA
Técnico Grado 01	2004	VACANTE TEMPORAL
Secretaria (e) Grado 02	9456	HILDA CECILIA CELIS MORENO

Artículo 2°. Terminar la asignación de funciones de Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano a la funcionaria Andrea Carolina Castaño Henao Técnico Grado 02 del Centro de Industria y Servicios del Meta, a partir del 02 de julio de 2024.

Artículo 3°. Asignar las funciones de Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano a la funcionaria Lennys Soliany Arque Díaz Técnico Grado 01, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.262.054 de la planta del despacho de la Dirección Regional del Meta, y que están señaladas en el artículo 3 de la resolución No. 760 de 2020 a partir del 02 de julio de 2024.

Parágrafo 1°: Reconocer a favor de la designada como Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Meta, la prima de coordinación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Decreto 8090 del 02 de junio de 2023, el 20% adicional al valor de su asignación básica del empleo del cual es titular, durante el tiempo que ejerza las funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 4°. Comunicar la presente resolución a los funcionarios que ocupan los cargos mencionados en la presente Resolución y al Grupo de Administración de Salarios de la Dirección General.

Artículo 5°. La presente Resolución tendrá efectos administrativos y fiscales a partir del 02 de julio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 JUN 2024

Gustavo Enrique Ochoa Rocha
Director (e) Regional Meta

Revisó: Andrea Carolina Castaño Henao
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Nelson Manuel Peña Chacón
Contratista Talento Humano